

IMPUESTOS EN UNA HERENCIA

QUÉ IMPUESTOS HAY QUE PAGAR Y CÓMO SE CALCULAN

Conocer los impuestos que intervienen en una herencia es clave para planificar correctamente y evitar costes innecesarios o sanciones. Te explicamos qué impuestos pueden aplicarse en cada caso.



PLANIFICA HOY, EVITA COSTES MAÑANA

Una correcta valoración profesional puede suponer importantes ahorros fiscales.

MAPA FISCAL DE UNA HERENCIA



IMPUESTOS PRINCIPALES Y CÓMO AFECTAN A CADA ACTIVO

IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES (ISD)
Impuesto principal que se aplica en todas las herencias. La base imponible se obtiene del valor de los bienes y derechos netos.

- Tarifa estatal + autonómica
- Reducciones
- Bonificaciones
- Coeficientes
- No residentes

[Ver más sobre ISD →](#)

VALOR DE REFERENCIA
Para inmuebles, desde 2022 se toma como valor el de referencia catastral cuando existe. Si el declarado es superior, prevalece este último.
[Ver más sobre valor de referencia →](#)

VALOR CATASTRAL E IBI
El valor catastral no es el valor de referencia. Sirve como base para el IBI y puede influir en otros cálculos fiscales.
[Ver valor catastral e IBI →](#)

PLUSVALÍA MUNICIPAL
Se calcula la variación del valor del terreno entre la fecha de adquisición y la del fallecimiento.
[Ver plusvalía municipal →](#)

AJUAR DOMÉSTICO (3 %)
Presunción legal del 3 % del valor total de la masa hereditaria, salvo prueba en contrario.
[Ver ajuar doméstico →](#)

EN RESUMEN: ¿QUÉ IMPUESTOS PUEDEN APLICARSE?

- ISD:** siempre que exista adquisición mortis causa.
- Plusvalía municipal:** si existe incremento de valor del terreno.
- IBI:** no se paga por herencia, pero sí por la titularidad del bien desde el momento del fallecimiento (prorrateado).
- IRPF:** posibles ganancias patrimoniales futuras al vender los bienes heredados (según valor declarado o de referencia).
- Otros impuestos:** Patrimonio (en determinados casos), IVA/ITP y AJD en transmisiones específicas, etc.

[SOLICITAR INFORME FISCAL Y DE TASACIÓN →](#)



EMPRESAS Y PARTICIPACIONES
Tributan en ISD por el valor de mercado de la participación heredada. Es clave una valoración profesional.
[Ver valoración de empresas →](#)

ARTE, JOYAS Y OBJETOS DE COLECCIÓN
Tributan por su valor de mercado. La tasación experta es determinante ante posibles comprobaciones.
[Ver tasación de arte y joyas →](#)

DINERO, SEGUROS, PLANES Y OTROS
Salvos bancarios, acciones, fondos, seguros de vida, planes de pensiones y otros derechos también tributan.
[Ver otros activos →](#)

REGLAS ESPECIALES Y COMPROBACIONES

- Seguros de vida
- Pactos sucesorios
- Donaciones previas
- Comprobación de valores
- Posibles impugnaciones

[Más información →](#)

PREGUNTAS FRECUENTES

- ?

¿Qué impuestos hay que pagar por una herencia?

▼
- ?

¿El ajuar doméstico del 3 % es un impuesto?

▼
- ?

¿Qué es el valor de referencia y cuándo se usa?

▼
- ?

¿Valor catastral y valor de referencia son lo mismo?

▼
- ?

¿Qué es la plusvalía municipal en una herencia?

▼
- ?

¿Se paga plusvalía si no ha aumentado el valor del terreno?

▼
- ?

¿Cómo se valora una empresa heredada?

▼
- ?

¿Se puede impugnar el valor de referencia en ISD?

▼
- ?

¿Qué ocurre si declaro un valor inferior al de referencia?

▼
- ?

¿Para qué sirve una tasación pericial en una herencia?

▼

¿TIENES DUDAS? TE ASESORAMOS

Nuestro equipo experto te ayuda a valorar correctamente todos los bienes y a cumplir con tus obligaciones fiscales.

645 749 864

[CONTACTAR AHORA →](#)

NAVEGA POR NUESTRO HUB DE HERENCIAS

Tasación de Herencias e ISD

Ajuar Doméstico (3 %)

Valor de Referencia Catastral

Valor Catastral e IBI

Plusvalía Municipal en Herencias

Tasación de Empresas y Participaciones

Arte, Joyas y Objetos de Colección